



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00129-00
Demandante	:	Héctor Fabián Lomelín Bernal
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

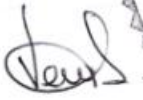
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 20.000,00	F. 203
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en el fallo. Monto reconocido (con modificaciones en segunda instancia): 40 SMLMV (año 2019): \$ 33.124.640,00 + \$ 46.547.429,00 = 79.672.069,00	\$ 398.360,34	F. 98-107
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 184-189
Total	\$ 418.360,34		

Total: Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 418.360,34).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria